

1302
11

RESOLUCION No. 16-RL-84- 1418

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953 del 22 de diciembre de 1974; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-24193 del 8 de agosto de 1984;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución de "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS" C. LTDA.;

Que el ingeniero comercial Francisco Herrera Jurado, con el patrocinio del abogado Jorge Freire Eguoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-84-326 del 16 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS" C. LTDA. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUAVES dividido en quinientas participaciones de un mil suaves cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

1...

Foja 2 de 2

Resolución No. IC-RL-84- 1418

Compañía: "HERNANDEZ CHANG CONSULTORES ASOCIADOS" C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Peda y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL1
G4/4000
DL:RMA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.152 a 27.156, número 6.801 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.382 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



MS. HECTOR MIGUEL ACQUIVA ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil